



### ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA

**"ADQUISICION DE PLANTAS NATIVAS, FRUTALES MAYORES Y MENORES, PLANTULAS DE HORTALIZAS MATERIA ORGANICA O ABONO Y CAL AGRICOLA, PARA LA PROTECCION, CONSERVACION DE AREAS DE SOSTENIBILIDAD DEL ABVP AGUARONGO, CON LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS AGROECOLOGICOS EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LALCOTE, ZHIDMAD CENTRO, MONJAS, BELLAVISTA, GORDELEG."**

En la Parroquia de Zhidmad, perteneciente al Cantón Gualaceo a los 15 de julio de 2018, comparecen a la celebración de la presente acta los señores: Sr. Cesario Bueno Balarezo **Presidente del GADPZH**, el Ing. Orlando Ulloa Pérez (**Técnico del proyecto agroecológico**), Sr. José Lucero (**Administrador del contrato**) y por otra, en calidad de Contratista la Sra. Silvia Cabrera Cajamarca. El GAD Parroquial de Zhidmad, con el objeto de suscribir la presente acta de recepción entrega definitiva, estipula las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA.- ANTECEDENTES**

##### **Cláusula Primera.- ANTECEDENTES**

**1.1** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la "Adquisición de plantas nativas, frutales mayores y menores, plántulas de hortalizas, materia orgánica y cal agrícola, para la protección conservación de áreas de sostenibilidad del abvp Aguarango, con la implementación de huertos agroecológicos en la comunidad de San José de Lalcote, Zhidmad Centro, Monjas, Bellavista, Gordeleg".

**1.2** Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 7.3.08.14.01 Suministros para Actividades Agropecuarias conforme consta en la certificación conferida por la Lcda. Celia Llivichuzca, mediante documento N°-GADPRZH-047-2018, de fecha 11 de junio de 2018.

**1.3** Con fecha 4 de Junio de 2018, solicita a los Técnicos del Consorcio Aguarongo que nos apoyen con los Términos de Referencia-Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de plantas nativas, frutales mayores y menores, plántulas de hortalizas, materia orgánica y cal agrícola, para la protección conservación de áreas de sostenibilidad del abvp Aguarango, con la implementación de huertos agroecológicos en la comunidad de San José de Lalcote, Zhidmad Centro, Monjas, Bellavista, Gordeleg"



1.4. Luego del proceso correspondiente, el Sr. Cesario Bueno Balarezo, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante resolución Nro. 028- GADPRZH-2018 del 14 de junio de 2018, adjudicó a la oferente Sra. Silvia Cabrera Cajamarca, para la "Adquisición de plantas nativas, frutales mayores y menores, plántulas de hortalizas, materia orgánica y cal agrícola, para la protección conservación de áreas de sostenibilidad del abvp Aguarango, con la implementación de huertos agroecológicos en la comunidad de San José de Lalcote, Zhidmad Centro, Monjas, Bellavista, Gordeleg"

#### SEGUNDA.- RECEPCIÓN

Para este propósito, la CONTRATANTE, el administrador del contrato y el técnico-fiscalizador del proyecto revisan el contrato, las especificaciones técnicas, recepción en campo de los insumos y del contenido de los pliegos en físico, esta fue realizada por el Administrador del Contrato, el Sr. José Lucero y por el fiscalizador el Ing. Orlando Ulloa, técnico del proyecto.

2.1.- El monto de los materiales entregados es de \$6,800 (seis mil ochocientos dólares con 00/100 de los Estado Unidos de América, valor que no grava IVA)

Los pagos se realizaron de acuerdo al siguiente detalle estipulado en la Cláusula Quinta del pertinente contrato entre las partes.

2.2.- **LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:** Se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo contractual:	30 días calendario.
Fecha de firma del contrato:	15 de junio del 2018.
Fecha de entrega del anticipo:	no hay anticipo
Fecha de inicio de entrega:	20 de junio de 2018.
Fecha de culminación de entrega	10 de julio de 2018.
Fecha de vencimiento de plazo:	15 de julio del 2018.

Por lo tanto el contratista **NO** ha incurrido en mora alguna por lo cual se encuentra dentro de los plazos establecidos en el contrato.

#### TERCERA.- OBSERVACIONES:

Sobre la base de lo expuesto, la CONTRATANTE, el administrador del contrato y el técnico-fiscalizador del proyecto, convienen en dar por recibidos en forma **DEFINITIVA de los materiales "ADQUISICION DE PLANTAS FRUTALES MAYORES Y MENORES, PLANTULAS DE HORTALIZAS MATERIA ORGANICA O ABONO Y CAL AGRICOLA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS AGROECOLOGICOS EN LA COMUNIDAD DE SAN**



JOSE DE LALCOTE Y ZHIDMAD CENTRO." y para constancia de lo aquí actuado, se firma en original y cuatro copias del mismo tenor y efecto en el día de su celebración.

Atentamente,

SR. CESARIO BUENO BALAREZO  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE ZHIDMAD

SR. JOSÉ LUCERO  
Administrador del contrato

ING. ORLANDO ULLOA PÉREZ  
Técnico-Fiscalizador

SRA. SILVIA CABRERA CAJAMARCA  
Contratista